y su merced del señor corregidor
lo aprovo.

escrivanos — Este dia nonbraron por escrivanos
de los dos por ciento a pp.ª alcançaa y tan
tomas escrivanos de ayuntam.to

pre.or — Este dia nonbraron por procurador
del concejo antonio ximenez con
de salario a costumbrad. y lo provo su
merced

abogados — Este dia nonbraron abogados de este
concejo a los licenciados fr. marinque
y a el lic.do pedro cuttella y se les asi
mo veinte ducados y se an de partir
y su merced del señor corregidor lo apro
vo.

Este dia se acordo se escriva a su ele
cencia como estavilla a hecho la captura
de la vejon y se remita a su eleen
cia y su merced del señor corregidor se con
formo con los trebosos de los dos re
gidores y alguacil mayor por estar
igual con el demas concejo el qual
nonbramientos que de oficio se an fecho
estan declarados abiendose confor
mado con ellos que son los de don
fr.co chacon a fr.co lozano regidores y fr.co
tomas alguacil mayor los aprovava
y aprovo como juez competente de
la eleccion y mando a los demas
oficiales deste ayuntam.to esten
y pasen por ello de cada cincuenta
mill maravedis para la cama